

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

19696 *ORDEN de 1 de agosto de 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

DISPONGO

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el anexo 1 de la presente convocatoria, el cual se ajustará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia, de 28 de agosto de 1996, «por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera», publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre de 1996.

Segundo.—Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en la base primera de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de agosto de 1996, y los establecidos para el desempeño del puesto de trabajo relacionados en el anexo I de la presente convocatoria

Tercero.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de agosto de 1996, modificada por Orden de 7 de noviembre de 1996. Se valorarán los cursos que figuran recogidos en el anexo I a esta convocatoria, que necesariamente habrán sido impartidos por el INAP, CEARC, centros oficiales de las distintas Comunidades

Autónomas y los impartidos en Planes de formación continua de los empleados públicos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.2 de la base segunda de la Orden de 29 de agosto de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, modificada por Orden de 7 de noviembre de 1996, para acceder a la fase segunda de esta convocatoria será necesario obtener una puntuación mínima de dos puntos en la fase primera.

Quinto.—Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Consejero de Presidencia del Gobierno de Cantabria, de acuerdo con el modelo que como anexo II se adjunta a la presente convocatoria, y se presentarán en el Registro General, sito en la calle Casimiro Sainz, número 4, 39003 Santander, o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Orden.

Junto al anexo II, solicitud de participación, deberá presentarse la siguiente documentación:

Anexo III: Certificación de méritos. El citado anexo deberá ser solicitado por los concursantes pertenecientes a la Administración del Gobierno de Cantabria, mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública.

Los participantes de otras Administraciones públicas, deberán aportar dicho anexo conforme a lo previsto en la base tercera de la Orden de 29 de agosto de 1996 («Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de fecha 10 de septiembre de 1996).

Sexto.—La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en la base quinta de la Orden de 29 de agosto de 1996, modificada por la Orden de 7 de noviembre de 1996.

Contra la presente Orden y los actos que de ella deriven podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor.

Santander, 1 de agosto de 2000.—El Consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

5532	JEFE SECCIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y OTRAS PRODUCTIONES GANADERAS. Servicio de Producción Animal.	A/B	CFS CDVTM	2 14	25	1.823.864	Veterinaria I. Agrónomo I.T. Agrícola		II	AP	Promoción, mejora y control de las producciones pecuarias distintas de la lactea. Actuaciones en medios de producción; piensos, etc. Gestión de explotaciones agrarias del Gobierno de Cantabria. Identificación animal y control del movimiento del ganado. Asesoramiento a explotaciones y empresas relacionadas con el sector agrario.	Producciones ganaderas. Fondos comunitarios. Prevención de Riesgos Laborales.	1. Experiencia en programas orientados a mejoras cuantitativas de las producciones ganaderas distintas de la lactea. 2. Experiencia en actuaciones relacionadas con la identificación animal. 3. Experiencia en organización y tramitación de ayudas a exposiciones y certámenes ganaderos. 4. Conocimientos de informática a nivel de usuario. 5. Por haber adquirido los conocimientos y/o experiencia de los méritos específicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	2 2 2 1 1 2	M	10 4
989	JEFE SECCIÓN DE EPIZOOTIAS Y ZOONOSIS. Servicio de Sanidad Animal.	A	CFS	2 17	25	1.980.626	Veterinaria		II	AP	Bajo la dirección del Jefe de Servicio, se ocupará de la organización de los programas de prevención y control de enfermedades infeccio-contagiosas y parasitarias. Seguimiento de las campañas de saneamiento ganadero. Supervisión de los equipos de campo. Control y calificación sanitaria de explotaciones.	Sanidad Animal. Control de enfermedades infeccio-contagiosas. Prevención de zoonosis. Prevención de Riesgos Laborales.	1. Experiencia en programas orientados a la erradicación de enfermedades. 2. Experiencia en control de trabajos de campo en materia de campañas de saneamiento ganadero. 3. Experiencia en el seguimiento sanitario de explotaciones ganaderas. 4. Conocimientos de informática a nivel de usuario. 5. por haber adquirido los conocimientos y/o experiencia de los méritos específicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	2 2 2 1 1 2	M	10 4

990	JEFE SECCIÓN DE INSPECCIÓN VETERINARIA. Servicio de Sanidad Animal.	A	CFS	2 8	25	1.823.864	Veterinaria	II	AP	Organización y control de inspecciones a instalaciones ganaderas. Inspección y control de ferias, mercados y medios de transporte de ganado. Control de movimiento comercial pecuario. Control de establecimientos zosanitarios. Control de núcleos zoológicos. Bienestar animal.	Sanidad animal. Control de epizootias y zoonosis. Prevención de Riesgos Laborales.	1. Experiencia en programas orientados al control de explotaciones ganaderas. 2. Experiencia en inspección y control de mercados ganaderos. Manejo de la Red ANIMO. 3. Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con el Bienestar Animal. 4. Conocimientos de informática a nivel de usuario. 5. por haber adquirido los conocimientos y/o experiencia de los méritos específicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	2 2 2 1 1	M	10	4
-----	---	---	-----	--------	----	-----------	-------------	----	----	---	--	---	-----------------------	---	----	---

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

Nº	DENOMINACIÓN	GR.	CUERPO	A.F	Nivel	CÓMPLEM ESPECÍFICO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REG DED	GC	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CURSOS DE FORMACIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	M /E	PUNT. MÁX.	PUNT. MÍN.
5588	JEFE SECCIÓN DE PROTECCIÓN DE HÁBITATS FLUVIALES. Servicio de Conservación de la Naturaleza.	A/B	CFS CDYTM	2 11	25	1.823.865	I Montes Biología I.T. Forestal		II	AP	Gestión de hábitats fluviales de Cantabria. Informes, estudios, proyectos y dirección de obras en la materia. Expedientes por infracción de la normativa en esta materia.	Prevención de Riesgos Laborales.	1. Experiencia en gestión de hábitats fluviales de Cantabria. 2. Experiencia en proyectos de actuación en esta materia. 3. Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores en la materia.	M E	3 2 1 2 2	4

5592	JEFE SECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD. Servicio de Conservación de la Naturaleza.	A/B	CFS CDYTM	2 11 12	25	1.823.864	I. Montes I.T. Forestal	II	AP	Gestión de viveros del Gobierno de Cantabria y de la mejora genética forestal. Dirección del Centro Forestal de Villapresente. Informes, estudios, proyectos y dirección de obras en esta materia. Expedientes por infracción de la normativa vigente	Gestión Forestal. Prevención de Riesgos Laborales. Organización, Dirección de la aplicación de nuevas tecnologías. Programas informáticos de manejo de cartografía o información gráfica: Airvii, MicroStations, etc.	1. Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores. 2. Experiencia en redacción y dirección de proyectos y obras. 3. Experiencia en participación en programas internacionales. 4. por haber adquirido los conocimientos y/o experiencia de los méritos específicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	M E	2 2 1 1 2 2 10	4
5595	JEFE SECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE. Servicio de Conservación de la Naturaleza.	A/B	CFS CDYTM	2 11	25	1.823.864	I. Montes Biología I.T. Forestal	II	AP	Gestión de la caza y protección de la fauna silvestre de Cantabria. Informes, estudios, proyectos y dirección de obras en esta materia. Expedientes por infracción de la normativa vigente. Tramitación de ayudas e indemnizaciones públicas.	Prevención de Riesgos Laborales.	1. Experiencia en gestión de la caza y protección de la fauna silvestre de Cantabria. 2. Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores en la materia. 3. Experiencia en tramitación de subvenciones e indemnizaciones públicas en la materia. 4. Experiencia en proyectos de actuación en esta materia.	M E	2 2 1 1 2 2 10	4
5597	JEFE SECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Servicio de Conservación de la Naturaleza.	A/B	CFS CDYTM	2 11	25	1.823.864	I. Montes Biología I.T. Forestal	II	AP	Gestión de los espacios naturales protegidos. Realización de informes, estudios, proyectos y dirección de obras en la materia. Expedientes por infracción de la normativa vigente y tramitación de ayudas públicas en esta materia.	Gestión forestal. Gestión de Parques. Prevención de riesgos laborales. Evaluación de impacto ambiental.	1. Experiencia en dirección de parques. 2. Experiencia en dirección y organización de recursos humanos. 2. Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores. 3. Experiencia en redacción de proyectos y obras.	M E	2 2 1 1 2 2 10	4

Significado de las siglas que figuran en el anexo I

Cuerpo:

CTS: Cuerpo Técnico Superior.

CFS: Cuerpo Facultativo Superior.

CG: Cuerpo de Gestión.

CDYTM: Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios.

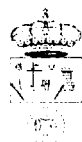
AF: Área funcional.

REG. DED.: Régimen de dedicación.

GC: Puestos reservados a funcionarios de la Administración autónoma de Cantabria.

AP: Puestos abiertos a funcionarios de otras Administraciones públicas.

M/E: Memoria (analizará las tareas del puesto y los requisitos necesarios para su desempeño. Extensión: Máximo de 10 folios DIN-A4, mecanografiados a doble espacio y una sola cara) y entrevista.



GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO INTERNO DE MERITOS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE 1 DE AGOSTO DE 2000, PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

D.N.I.		Nº EXPTE.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GRUPO	GRADO	CUERPO	SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CONYUGE CON DESTINO PREVIO EN LA LOCALIDAD SOLICITADA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)			LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO
SI NO HAN TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO, SE ACOGE A LA BASE PRIMERA, APARTADO a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/>					
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:					
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita))					
PREFERENCIA 1.-					
PREFERENCIA 2.-					
PREFERENCIA 3.-					
PREFERENCIA 4.-					
PREFERENCIA 5.-					
PREFERENCIA 6.-					
PREFERENCIA 7.-					
PREFERENCIA 8.-					

Santander, de _____ de 2000
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.